

adoptado por la Comision: que los parientes o los interesados hicieran las solicitudes i se hicieran las inscripciones en esa forma.

El señor **Puelma**.—Indudablemente, las observaciones que hace el señor Ministro son fuertes i creo que debe dejarse consignada en la lei la facilidad de poder presentar las partidas por informes; pero, en tal caso, tómonse las precauciones necesarias para evitar los abusos que pudiera haber.

Por la simple declaracion de una mujer que se presenta como madre i dice: inscribese al niño que he tenido en tal o cual dia, ¿el oficial civil estaria obligado a hacer la inscripcion?

El señor **Balmaceda** (Ministro de lo Interior).—Es que necesita atestiguar el hecho, como se acredita ordinariamente un hecho cualquiera.

El señor **Puelma**.—No me atrevo a insistir porque no recuerdo bien la organizacion de la lei: hace mucho tiempo que la lei, pero lo que importa de todos modos es que se tomen las precauciones necesarias para ver si el dicho que se asevera es efectivo.

El señor **Ibáñez** (vice-Presidente).—Yo tambien creo mui grave el que se haga la inscripcion por informacion de testigos.

El hecho es que a nadie se bautiza ahora sin llevar el niño al cura.

El inconveniente que puede presentar el tener que llevar al niño a la oficina del Registro Civil podria obviarse como se obvia en Chiloé el inconveniente que presentan las distancias de una parroquia a otra. Allí se dividen las parroquias en vice-parroquias i en capillas, en cada una de las cuales hai un oficial, que se llama fiscal, encargado de anotar las partidas de bautismo, i despues el cura de la parroquia hace una visita a todas estas vice-parroquias o capillas i toma razon de lo que el fiscal (así se llama) ha hecho por autorizacion espresa del cura. Yo creo, pues, que el artículo merece ser bien estudiado i, como no hai número en la sala, segun me acabiada de avisar, quedará pendiente para la sesion inmediata.

Se levanta la sesion.

JULIO REYES LAVALLE,
Redactor de sesiones.

SESION 4.^a ORDINARIA EN 9 DE JUNIO DE 1884

Presidencia del señor Ibáñez

Asistieron los señores:

Cuevas, Eduardo	Silva, Waldo
Elizalde, Miguel	Vial, Ramon
Encina, José Manuel	Vicuña M., Benjamin
Izquierdo, Vicente	Zañartu, Javier Luis
Lámas, Víctor	i los señores Ministros de
Puelma, Francisco	lo Interior i de Justicia.
Rodríguez, Juan E.	

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

El señor **Ibáñez** (vice-Presidente).—Me cabe el penoso deber de dar cuenta a la Cámara de un acontecimiento que no solo lamentará el Senado, sino tambien el pais entero. El telégrafo ha trasmitido la triste noticia del fallecimiento del señor don Aníbal Pinto, ocurrida hoy, a las doce del dia, en Valparaiso.

Me parece que, en la situacion en que nos encontramos, corresponde al Senado asociarse al duelo que indudablemente esperimenterá todo el pais.

Con tal objeto propongo al Senado se sirva suspender la sesion de hoy, como una manifestacion de su propio duelo, i al mismo tiempo le propongo nombrar una Comision de su seno para asistir a los funerales que probablemente tendran lugar en Valparaiso, i otra para el caso de que tengan lugar en Santiago.

Para la primera Comision, me permito indicar a los señores Vergara, don José Francisco, Besa i Silva; i para la segunda, a los señores Zañartu, Encina i Lámas.

Someto esta idea al Senado para que, si tiene a bien prestarle su aprobacion, se impartan las órdenes del caso.

El señor **Balmaceda** (Ministro de lo Interior).—Me asocio mui sinceramente, en nombre del Gobierno, al justo pesar de este Honorable Cuerpo i del pais, con motivo del imprevisto fallecimiento del distinguido ciudadano señor don Aníbal Pinto.

Este duelo será jeneral, porque el señor Pinto fué uno de aquellos hombres cuyo desaparecimiento produce un pésame de carácter verdaderamente nacional.

Tan pronto como el Gobierno tuvo conocimiento del infausto acontecimiento, impartió todas las órdenes adecuadas a tributar, junto con las facilidades de transporte, los homenajes debidos a la memoria del señor Pinto.

Mañana vendrán sus restos a Santiago, i probablemente el miércoles tendran lugar las ceremonias del entierro.

No dejaré la palabra, señor Presidente, sin espresar nuevamente nuestro duelo por la pérdida de uno de los mas distinguidos caballeros de Chile, i sin duda de uno de los mejores servidores de la República.

El señor **Ibáñez** (vice-Presidente).—Si ningun señor Senador hace uso de la palabra, tomaré el silencio de la Cámara por su aceptacion, dado caso que ningun señor Senador pida votacion.

Queda así acordado; por consiguiente, las Comisiones que he propuesto están definitivamente nombradas.

En Valparaiso existen dos de los señores Senadores nombrados, de manera que se trasmitirá por telégrafo su nombramiento para que cumplan la Comision que les da el Senado.

Tambien acompañarán a la Comision en Valparaiso los edecanes del Senado.

I conforme a lo acordado, se levanta la sesion.

RAIMUNDO SILVA CRUZ,
Redactor de sesiones.

SESION 5.^a ORDINARIA EN 13 DE JUNIO DE 1884

Presidencia del señor Ibáñez

SUMARIO

Acta.—Cuenta.—A indicacion del señor Zañartu la Cámara aprobó en jeneral i particular el proyecto presentado a favor de la viuda e hijas del señor Aníbal Pinto.—Se acordó pasar el proyecto a la otra Cámara sin esperar la aprobacion del acta.—Continuó el debate sobre el proyecto de lei de Registro Civil.—Despues de algun debate, fueron aprobados los artículos 21, 22, 23, 24 i 25, quedando para segunda discusion los artículos 23 i 27.—Se levantó la sesion.

Asistieron los señores: